Corpus Christi, 25 de Agosto de 2023.

Señor:
ABOG. AGUSTIN ENCINA PEREZ
DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

En representación de la Municipalidad de Salto del Guaira, me dirijo a Usted en relación al llamado **CONTRATACION DIRECTA Nº 10/2023, con ID Nº 433.169,** para la "**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE DE LAS CORDILLERAS E/ SAN PEDRO Y AVDA, GUARANI"**, para expresar cuanto sigue las observaciones realizadas:

OBSERVACIONES:

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA EXPERIENCIA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: El requisito podría resultar limitante/excluyente
Descripción: Verificado el PBC/Carta de invitación, observamos que el criterio respecto a la experiencia podría resultar limitante/excluyente.
Comentario: PBC: Experiencia específica en obras: Solicitamos ampliar el criterio establecido en el punto que hace referencia a: Actividades claves, y además podría limitar/excluir la participación con la cantidad de contratos requeridos.// ***Descargo:*** ***se remite las modificaciones en el PBC en cuanto a la experiencia especifica en obras***
Tema: CONDICIONES RELATIVAS A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Anticipo para las MIPYMES
Descripción: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.
Comentario: SICP: El art. 188 de la Ley de presupuesto 7050/23 menciona que "En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, las convocantes deberán prever que en caso de que una MIPYMES (Micro, Pequeña y Mediana Empresas), resultare adjudicada o beneficiada con una orden de compra o servicio en la tienda virtual, deberán realizar el pago de un anticipo a la misma, salvo que hubiere justificado al momento de la comunicación del llamado que el anticipo no resulta aplicable a ningún adjudicado", por lo que se solicita establecer en el PBC el porcentaje que será aplicado o en caso de no aplicar, se solicita remitir la justificación correspondiente.// ***Descargo:*** ***se remite las modificaciones en el PBC en cuanto al anticipo a las*** MIPYMES***.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Condiciones Contractuales
Situación: Discrepancia en porcentaje de anticipo
Descripción: El Porcentaje de anticipo en el SICP no coincide con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitacion, se solicita subsanar.
Comentario: SICP/ PBC/Justificación de Anticipo: El Porcentaje de anticipo en el SICP no coincide con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones/carta de invitación, se solicita subsanar.//

Descargo: se remite las modificaciones en el PBC en cuanto al anticipo a las MIPYMES***.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Cláusulas incompletas o datos insuficientes
Descripción: Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso
Comentario: Solicitamos una justificación técnica y legal sobre la siguiente observación: Los planos remitidos para la ejecución del proyecto, cuenta con la firma del Arq. Carlos A. Molinas Ayala de la empresa Arquitectura y construcciones,(STUDIO MA) y al mismo tiempo en el SICP, en el módulo de invitados se visualiza al mismo Arquitecto.// PBC: Solicitud de pago de anticipo: Solicitamos aclarar los siguientes puntos: 1)-Responsable de la recepción, 2)-Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas.// PBC: Indicadores de cumplimiento de contrato: Se solicita aclarar la presentación de los indicadores, teniendo en cuenta que resulta confuso el criterio asentado.// PBC: Formas y condiciones de pago: El criterio asentado no corresponde teniendo en cuenta que se deben presentados 2 certificados, teniendo en cuenta el criterio asentado en los indicadores.// PBC: Certificaciones mensuales e indicadores: Se solicita unificar la frecuencia establecida.// PBC: Pago de cuotas mensuales: El punto no fue completado conforme al instructivo PBC estandar.// ***Descargo: se remite las modificaciones en el PBC en cuanto a las observaciones***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Se solicita visita técnica y declaración jurada de conocer el sitio al mismo tiempo
Descripción: En el PBC/Carta de Invitación solicitan la presentación del Certificado de correspondiente a la Visita y de la Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones. Se solicita sea modificado el criterio establecido en el sentido de que la presentación de la mencionada Declaración Jurada resulte exigible cuando el oferente no hubiera realizado la visita prevista en el pliego.
Comentario: PBC: Visita al sitio de obras: En el PBC/Carta de Invitación solicitan la presentación del Certificado de correspondiente a la Visita y de la Declaración Jurada en la que el oferente manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones. Se solicita sea modificado el criterio establecido en el sentido de que la presentación de la mencionada Declaración Jurada resulte exigible cuando el oferente no hubiera realizado la visita prevista en el pliego.// ***Descargo: se remite las modificaciones en el PBC en cuanto a la vista al sitio de obras.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos de Licitación
Situación: Periodo de Validez de la Garantía
Descripción: Se verifica que el periodo de validez de la garantía de Fiel Cumplimiento del contrato establecida en la presente contratación, no se adecua a las Instrucciones a los Oferentes que requieren que la Garantía de Fiel Cumplimiento permanezca válida cuanto menos por 30 días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.
Comentario: PBC: Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato: Se solicita ampliar el plazo establecido, teniendo en cuenta que no cubre la vigencia/ejecución del proyecto.// ***Descargo: se remite las modificaciones en el PBC en cuanto al Periodo de validez de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato***

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Código de Catalogo Incorrecto.
Descripción: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema.
Comentario: En el SICP, el "Código de Catálogo" indicado no corresponde al bien/servicio requerido, solicitamos utilizar el código correcto de acuerdo al Catálogo difundido en el sistema,(ejemplo: ver el items N° 2, lo expuesto es solo un ejemplo, se solicita verificar el código de todos los items y ver los Art. 5/6/7/8 de la Resolución DNCP N° 5695/19.// ***<u>Descargo:</u> se remite las modificaciones en el PBC en cuanto a los códigos de catalogo***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados,(Ver los ID 433.175-ID 433169).// **<u>Descargo:</u> En relación al fraccionamiento de los llamados y lo establecido en el Art. 71 inc) h de la Resolución DNCP N° 5695/19 y Art. 16 del Decreto Reglamentario N° 2992/19 respectivamente la convocante realiza los proyectos con el profesional Arquitecto para la Elaboración de los proyectos y se remite a la Ejecutivo Municipal para su aprobación.** **Además, que no se considera que exista un fraccionamiento cuando, el objeto de aumentar el número oferentes, o por razones de complejidad o financiamiento del suministro del bien o ejecución de la obra, debidamente acreditada por la convocante, una contratación se programe y efectué por etapas, tramos, paquetes o lotes. En estos casos, la prohibición del fraccionamiento se aplica sobre el monto total de la etapa, tramo o lote a ejecutar.** **También se puede mencionar que los ID N°** 433.175 uno corresponde a construcción de estacionamiento mientras que el ID 433169**, corresponde a construcción de empedrado, llamados totalmente diferentes, no de igual naturaleza.**
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Ubicación geográfica de obras
Descripción: Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas, se recuerda la obligatoriedad de informar la misma con la comunicación de los llamados a contratación, cuyo objeto sea la ejecución de obras públicas, en los términos del inciso p) del Art. 3 de la Ley 2051/03. Res. DNCP N° 2477/18
Comentario: Se solicita realizar la ubicación geográfica de los lugares donde las obras serán ejecutadas.//

Descargo: ***se remite el archivo relocalización, del lugar de la obra.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Precios Referenciales
Descripción: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentación vigente.
Comentario: Se solicita remitir los documentos respaldatorios, conforme lo requiere la reglamentacion vigente,(Falta el presupuesto de la empresa individualizada como: SAN NICOLÁS SERVICIOS).// ***Descargo:*** ***se remite las documentaciones respaldatorias de la empresa SAN NICOLAS, archivo corizaciones de oferentes.***
Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Documentos del SICP
Situación: Cdp no coincide con el PAC
Descripción: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada.
Comentario: Se verifica que el monto indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, no coincide con el monto individualizado en el PAC. Se solicita sean realizados los ajustes correspondientes para subsanar la diferencia mencionada,(Ver la columna que hace referencia a Certificación Actual).// ***Descargo:*** ***se remite las modificaciones en el CDP.***

MUNICIPALIDAD DE CORPUS CHRISTI · SECRETARIA ·

Econ. Andrés Herminio Riveros.
Encargado U.O.C